



APRUEBA SEXTA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026 DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N°57 DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 14/2026.

Maipú, 29 de julio de 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece la bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el acta de Directorio de fecha 21 de julio de 2025, reducida a escritura pública con fecha 24 de julio de 2025 ante la 24° Notaría de Santiago, que designa a don Felipe Herrera Campos como Secretario General de la de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú; en la Resolución N° 57, de 2025, que aprueba el presupuesto de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú para el año 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado, que tenía como función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos Municipales de la comuna de Maipú;

2. Que, con fecha 31 de diciembre de 2025, se dictó la Resolución N° 57 de 2025, que aprobó el presupuesto de la Corporación para el año 2026, la cual fue modificada el 19 de mayo de 2025, por medio de la Resolución N° 5/2026 de la misma Corporación;

3. Que, mediante el memorándum N°10/2026, la Dirección de Administración y Finanzas, ha solicitado dictar el acto administrativo que apruebe una nueva modificación del presupuesto de la Corporación para el año 2026;

4. - Que, en relación a lo anterior, el artículo 3 de la ley N° 19.880 establece que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos;

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** una quinta modificación de la Resolución N° 57 de 2025, que aprueba el presupuesto para el año 2026 de la

Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Cuenta	Denominación	Aumento	Disminución	Vigente
6	115-05-03-101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ -	\$ 427,154,684	\$ -
	215-21-03-001	Honorarios Suma Alzada - Personas Naturales	\$ 12,408,000	\$ -	\$ 122,273,220
	215-21-03-004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	\$ -	\$ 6,865,760	\$ 180,643,704
	215-21-03-999	Otras	\$ 442,000,000	\$ -	\$ 442,000,000
	215-24-03	A Otras Entidades Públicas	\$ -	\$ 1,492,974,574	\$ 919,496,382
	215-35	Saldo Final de Caja	\$ 618,277,650	\$ -	\$ 733,605,505
		Total	\$ 1,072,685,650	\$ 1,926,995,018	

Lo anterior, en relación a lo señalado en el memorándum N° 10/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, que se adjunta a la presente Resolución y que pasa a ser parte integrante de esta.

2. **PUBLÍQUESE**, una vez totalmente tramitada la presente Resolución, en el sitio web institucional.

3. **ARCHÍVESE** el presente acto administrativo junto con la Resolución N° 57, de 2025, de esta Corporación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



FELIPE HERRERA CAMPOS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ


CRC/MOO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo.